



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA No. 025 de 2008
Sesión Ordinaria**

FECHA: Villavicencio, 9 de Diciembre de 2008

HORA: De las 10:00 a.m. a las 4:55 p.m. horas.

LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio Eduardo Carranza de la Sede Barcelona

ASISTENTES: Roberto Javier Camacho Cortes, Representante del Presidente de la República
Jairo Iván Frías Carreño, Rector
Cristóbal Lugo López, Representante de los Profesores
Oscar Armando Alejo Cano, Representante de los Egresados
Luis Ernesto Rey Montenegro, Representante del Sector Productivo
Gabriel Romero Caicedo, Representante de la Directiva Académica
Guillermo Ochoa Pedraza, Representante de los Ex - Rectores.
Jonathan Trochez, Representante de los Estudiantes
Yolanda Bustos Castro, Secretaria del Consejo Superior Universitario

AUSENTE: Giovanni Cortes Serrano, Presidente, presentó excusa

INVITADOS: Albeiro Humberto Sánchez Medina, Vice – Rector de Recursos Universitario.
Carlos Durán, Representante Legal
Luis Enrique Jara, Interventor de la obra
Bruno Mantilla, Arquitecto Residente
Stella Novoa, Jefe de Contabilidad
Jairo Raúl Barrios, Tesorero
Nancy Velásquez Céspedes, Jefe de Presupuesto y Contabilidad

ORDEN DEL DIA:

1. **Llamado a lista y verificación de quórum**
2. **Lectura del acta anterior**
Acta No 024 de Diciembre 3 de 2008
3. **Informe del señor Rector**
Exposición proyecto de aula y Biblioteca en la sede San Antonio – Invitados: Contratistas e Interventores.
Ampliación presentación del Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital, vigencia fiscal 2009 – Invitada Jefe de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad.
4. **Análisis sobre las reclamaciones presentadas por 6 aspirantes al cargo de rector de Unillanos para el periodo 2009 – 2012.**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 025 - 2008

Página 2 de 18

5. **Proyectos de Acuerdo para segundo debate**
- 5.1 Por el cual se reglamenta la regulación para la carnetización de egresados (*soportes enviados en la citación para la sesión No. 014 de agosto 27 de 2007.*)
- 5.2 Por el cual se define la política de vinculación para profesores de planta
- 5.3 Por el cual se adopta la Ley 1010 del 23 de enero de 2006 y se dictan otras disposiciones (*soportes enviados en la citación No 019 de octubre 24 de 2008*)
- 5.4 Por el cual se modifica el Estatuto Contractual de la Universidad de los Llanos

6. **Proyectos de Acuerdo para el primer debate**
- 6.1 Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo Académico de la Universidad de los Llanos (*soportes enviados en citación No 013 de agosto 12 de 2008*)
- 6.2 Por el cual se modifican los Acuerdos Superiores Nos 024 de 1998, 010 y 013 de 2003, 001 de 2005 y 002 de 2007 (nivelación salarial) (*soportes enviados en sesión ordinaria No 001 de febrero 28 de 2008*).
- 6.3 Por el cual se reglamenta el otorgamiento del título Honoris Causa en la Universidad de los Llanos. (soportes enviados)
- 6.4 Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los convenios en la Universidad de los Llanos (*soportes enviados en citación No 013 de agosto 12 de 2008*)
- 6.5 por el cual se crean y se modifican algunos cargos adscritos a la Vice –Rectoría Académica (soportes entregados en la sesión No 024 de diciembre 3 de 2008).

7. **Derechos de Petición**
- 7.1 Radicado bajo el No 002422 del 28 de noviembre de 2008, por Derly Rodríguez Murillo
- 7.2 Radicado bajo el No 002424 del 28 de noviembre de 2008, por Fredy Antonio Rico Prieto.

8. **Lectura de la correspondencia**

9. **Proposiciones y varios**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Se da inicio al debate analizando si la presente sesión de se realiza como ordinaria o extraordinaria, debido a que inicialmente se envió la citación del orden del día para una sesión extraordinaria, pero por su contenido se concluye que se desarrolle de manera ordinaria.

El Consejero Luis Ernesto Rey informa que por motivos de fuerza mayor, solo puede estar presente hasta las 3:00 p.m.

La Secretaria del Consejo inicia realizando lectura del orden del día, con el fin que los miembros del Consejo Superior Universitario realicen sus análisis y consideraciones pertinentes para su aprobación o no.

El Representante del Presidente de la República propone que se priorice el orden del día de la presente sesión, para de esta manera adelantar los temas más urgentes.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 025 - 2008

Página 3 de 18

El Consejero Oscar Alejo sugiere se traslade el numeral 7, correspondiente a los derechos de petición para el punto 5 y de ahí en adelante se modifique la numeración de los demás temas a tratar.

El Representante del Presidente de la República deja en consideración la aprobación del orden del día, el cual queda así:

1. **Llamado a lista y verificación de quórum**
2. **Lectura del acta anterior**
Acta No 024 de Diciembre 3 de 2008
3. **Informe del señor Rector**
Exposición proyecto de aula y Biblioteca en la sede San Antonio – Invitados: Contratistas e Interventores.
Ampliación presentación del Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital, vigencia fiscal 2009 – Invitada Jefe de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad.
4. **Análisis sobre las reclamaciones presentadas por 6 aspirantes al cargo de rector de Unillanos para el periodo 2009 – 2012.**
5. **Derechos de Petición**
 - 5.1 Radicado bajo el No 002422 del 28 de noviembre de 2008, por Derly Rodríguez Murillo
 - 5.2 Radicado bajo el No 002424 del 28 de noviembre de 2008, por Fredy Antonio Rico Prieto.
6. **Proyectos de Acuerdo para segundo debate**
 - 6.1 Por el cual se reglamenta la regulación para la carnetización de egresados (*soportes enviados en la citación para la sesión No. 014 de agosto 27 de 2007.*)
 - 6.2 Por el cual se define la política de vinculación para profesores de planta
 - 6.3 Por el cual se adopta la Ley 1010 del 23 de enero de 2006 y se dictan otras disposiciones (*soportes enviados en la citación No 019 de octubre 24 de 2008*)
 - 6.4 Por el cual se modifica el Estatuto Contractual de la Universidad de los Llanos
7. **Proyectos de Acuerdo para el primer debate**
 - 7.1 Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo Académico de la Universidad de los Llanos (*soportes enviados en citación No 013 de agosto 12 de 2008*)
 - 7.2 Por el cual se modifican los Acuerdos Superiores Nos 024 de 1998, 010 y 013 de 2003, 001 de 2005 y 002 de 2007 (nivelación salarial) (*soportes enviados en sesión ordinaria No 001 de febrero 28 de 2008*).
 - 7.3 Por el cual se reglamenta el otorgamiento del título Honoris Causa en la Universidad de los Llanos. (soportes enviados)
 - 7.4 Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los convenios en la Universidad de los Llanos (*soportes enviados en citación No 013 de agosto 12 de 2008*)
 - 7.5 por el cual se crean y se modifican algunos cargos adscritos a la Vice –Rectoría Académica (soportes entregados en la sesión No 024 de diciembre 3 de 2008).
8. **Lectura de la correspondencia**



ACTA No. 025 - 2008

Página 4 de 18

9. **Proposiciones y varios**

1. **Llamado a lista y verificación de quórum**

La Secretaria del Consejo Superior Universitario, informa al Representante del Presidente de la República, doctor Roberto Javier Camacho Cortés, que existe quórum suficiente para sesionar, deliberar y decidir en esta reunión e informa que el Delegado de la Ministra de Educación no pudo asistir a la presente sesión, por encontrarse en la ciudad de Bogotá en labores propias encomendadas por la señora Ministra de Educación.

La Secretaria del Consejo informa que debido a que en las sesiones anteriores se ha tratado el tema correspondiente a la convocatoria del rector, ha hecho la solicitud a la asistente de actas, para que se transcriba y digite con prelación el acta de la sesión anterior, para ser aprobada ojalá el día de hoy, pero, presenta disculpas, porque le acaba de ser entregada el proyecto para su corrección, pero se compromete en el transcurso de la sesión a terminarla, para así de esta manera se le pueda dar aprobación.

El Representante del Presidente de la República deja en consideración aplazar la aprobación del acta, para ser discutida más adelante.

Se decide aplazar la lectura del acta No 024 de 2008, para ser tratada al final de la sesión y de esta manera aprobarla con los ajustes respectivos.

2. **Informe del señor Rector**

Exposición proyecto de aula y Biblioteca en la sede San Antonio – Invitados: Contratistas e Interventores.

Invitados: Arquitectos Carlos Durán, Representante Legal de la Unión Temporal Proyectos Urbanos, empresa constructora del edificio de aulas en la sede San Antonio; Luis Enrique Jara, Interventor de la Obra, Bruno Mantilla, Residente de Obra, Luz Nelly Monzón, arquitecta asesora de la Universidad y el doctor Albeiro Humberto Sánchez Medina, Vice – Rector de Recursos Universitarios.

El Representante del Presidente de la República da una bienvenida a los invitados y les informa que el motivo de su invitación es con el fin de ampliar el informe que ha presentado el señor Rector sobre el proyecto de aulas en la sede San Antonio y les indica la metodología de la exposición, mencionándoles que cuentan con 20 minutos de exposición y posteriormente se harán unas preguntas por parte de los consejeros asistentes.

Se inicia la exposición del proyecto de construcción del edificio de aulas en la sede San Antonio, por parte del arquitecto Carlos Durán, quien toma la vocería indicando su experiencia como constructor y desarrollador de proyectos en la ciudad de Villavicencio, posteriormente presenta la información básica del proyecto (constituido por 15 aulas, un modulo de servicios, 2 aulas para



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 025 - 2008

Página 5 de 18

informática, 2 salones múltiples, rodeado de terrazas y zonas verdes), los diseños arquitectónicos con cortes, fachadas, vistas en 3D de cómo quedara el edificio después de su construcción, adicionalmente menciona todos los inconvenientes presentados a nivel de la consecución de la licencia de construcción y la modificación que se tuvo que realizar para poder cumplir con los requerimientos exigidos por la Curaduría Urbana de Villavicencio y la administración municipal e informa que llevan 6 meses de avance de obra, en la cual se logró su certificación en calidad, quedándoles 4 meses para hacer entrega de la I etapa.

Se procede a realizar las preguntas por parte de los consejeros, las cuales son contestadas por los invitados una a una.

El Consejero Oscar Alejo menciona que le preocupa que desde el comienzo cuando se presentó el proyecto para autorización se solicitó por \$2.500.000.000.00 y en la presentación de hoy, informan que la obra total cuesta \$3.800.000.000.00 y si los \$2.500.000.000.00 son de la primera etapa, hasta qué avance de obra se llega por este dinero?

El Arquitecto Carlos Durán responde que como la Curaduría solicitó unos requisitos fundamentales entre los cuales se encuentra la vía superior para desarrollar el plan de implantación además se debe tener en cuenta que, los diseños debían ser bajo las normas nacionales y el proyecto con relación con las rampas generó una zona de cubiertas más grandes y aumentó las plazoletas y zonas verdes.

El Arquitecto Enrique Jara agrega que, al tener que incorporar el proyecto al sector urbano, hizo que las cantidades de obras se modificaran en gran parte de su diseño, en las cuales se tuvo que tener más zonas verdes, plazoletas, las rampas y esto hace que con el monto de \$2.500.000.000.00, se obtenga la estructura completa en obra negra y para la II etapa que se desarrollaría con el saldo restante, se iniciaría lo concerniente con los acabados, zonas verdes, urbanismos y por esto lo más recomendable que se pueda realizar la adición restante y así de esta manera se puede llevar a cabo la totalidad del proyecto.

El Representante del Presidente de la República solicita se aclare cómo fue el proceso contractual y qué se ha previsto para cubrir los cambios en el desarrollo del proyecto?

El señor Rector informa que del contrato inicial se firma un convenio con el gobierno departamental por valor de \$2.400.000.000.00, de acuerdo con el proyecto de aulas, se procede a hacer la contratación por la suma de \$2.400.000.00, en la cual había aportes de la Universidad por \$1.100.000.000.00 y \$1.300.000.000.00 de la gobernación del Meta, dentro del proyecto se contrataba el diseño y cantidades de obra, paralelamente se inicia el proceso para firmar otro convenio con la administración departamental por el dinero faltante y éste ya se firmó, en el cual los \$1.267.000.000.00 son aportes de la gobernación del Meta.

El Consejero Oscar Alejo indaga si los recursos provienen de la gobernación del Meta solamente o son recursos que esta entidad adeudaba a la Universidad?



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 025 - 2008

Página 6 de 18

El señor Rector comunica que, los \$1.100.000.000.00 iniciales, son recursos propios de la Universidad, agrega que la gobernación da un primer aporte por valor de \$500.000.000.00, recursos del departamento y \$600.000.000.00, como parte de pago de la administración departamental

El Representante del Presidente de la República solicita se entregue un informe sobre el valor del metro cuadrado construido, para poder realizar un comparativo.

El Consejero Oscar Alejo manifiesta su preocupación por la nueva información presentada, porque en los cálculos de los miembros del Consejo Superior Universitario se tiene que se entregaba en el mes de marzo la construcción de un edificio con 19 aulas, pero totalmente terminado y ahora se presenta un proyecto por mayor valor, del cual se entrega sólo la construcción en obra negra para marzo de 2009.

La Arquitecta Luz Nelly Monzón aclara que inicialmente, para el proyecto se había realizado un diseño más sencillo, en el que se requería menos área construida, sin planeación urbana, no implicaba una vía de acceso, unas nuevas zonas verdes, porque tenían que responder a un plan de implantación urbana, por lo que los diseños se tuvieron que reformar totalmente y esto causó mayores cantidades de obra en el proyecto.

Acto seguido el **señor Rector** explica cuáles son los aportes gratuitos de la administración departamental y los recursos que han sido entregados como pago de una deuda de la gobernación del Meta a la Universidad e inicia explicando que la administración departamental y la municipal, no habían cancelado los dineros adeudados a la Universidad por concepto de regalías de años anteriores, por lo que la Universidad entabló dos procesos, el primero, contra el departamento del Meta, demandándolo por vía judicial por el dinero adeudado y otro de acción popular contra el municipio de Villavicencio, además, paralelo a esto, se demandó la ordenanza que anula la ordenanza que proveía los recursos y ésta se encuentra para fallo en el Contencioso Administrativo, expresa que, en cuanto a los procesos instaurados contra el municipio se perdió porque el Contencioso Administrativo no admitió la demanda, por lo que se debe iniciar otro tipo de trámite como una conciliación, o la correspondiente demanda, pero en parte de pago, el municipio otorgó un predio en el barzal, el cual se encuentra en pleito con el Club Villavicencio, actualmente.

En cuanto a la administración departamental, en noviembre de 2006, salió el fallo en favor de la Universidad que obliga a esa entidad a pagar una suma de \$3.400.000.000.00, sin embargo, el rector de la época hizo la indexación por todo el valor que inicialmente tenía y esta suma asciende de \$1.700.000.000.00 a \$5.400.000.000.00, como no hubo reclamación por parte de la gobernación del departamento del Meta y el juez acepta esa suma como el pago y como parte de pago se entrega la sede San Antonio por un valor de \$4.400.000.000.00, quedando como saldo nuevamente los \$3.400.000.000.00, la cual se indexa nuevamente, quedando un saldo de \$5.400.000.000.00, y se hizo un acuerdo de pago con el anterior gobernador, logrando firmar unos convenios con la Universidad, en la cual ha entregado unos dineros en parte de pago de la deuda y otras como aporte gratuito, más los recursos propios, los cuales se plasman en la siguiente tabla:

	Recursos Propios	Aporte gratuito	Pago de la Deuda	Pendiente	de	Total
--	------------------	-----------------	------------------	-----------	----	-------



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 025 - 2008

Página 7 de 18

			por parte de la Gobernación	Pago	
Aulas	1.435.000.000.00	500.000.000.00	1.870.000.000.00		3.805.000.000.00
Coliseo		500.000.000.00	1.050.000.000.00	950.000.000.00	2.500.000.000.00
Laboratorio		1400.000.000.00			1400.000.000.00
Biblioteca				800.000.000.00	800.000.000.00
Abogados	70.000.000.00			780.000.000.00	850.000.000.00
total		2.400.000.000	2.920.000.000.00	2.530.000.000.00	7.850.000.000.00

Seguidamente se hace el análisis de la información presentada por el señor rector, los consejeros manifiestan sus inquietudes, las cuales les son contestadas cada una de ellas.

El Representante del Presidente de la República solicita que, de acuerdo con los datos aportados por el señor Rector, se realice un análisis de costos unitarios del proyecto de construcción de aulas de la sede San Antonio, haciendo un comparativo que aclare que no se refieran al sector público, porque no es un elemento que dé mayor claridad y adicionalmente se presente un informe de las cifras que informó el señor rector (cuadro plasmado anteriormente), las cuales se encuentren ajustadas sobre el valor real aportado por la Universidad, el aporte de la gobernación del Meta y los abonos a la deuda cancelados por la administración departamental.

El Consejero Jonathan Trochez solicita se deje en acta que él no está haciendo ninguna acusación, sino que para tranquilidad suya y de la comunidad universitaria, el por qué se realiza la adición de \$1.300.000.000.00 al proyecto de construcción de las aulas en la sede San Antonio.

El señor Rector informa que, para el día 15 de diciembre del presente año, se tiene programado hacer una presentación a los estudiantes para dar claridad de la información a la comunidad universitaria en general.

Acto seguido se procede a finalizar el informe por parte del señor Rector sobre el proyecto de construcción de las aulas en la sede San Antonio, quedando pendiente los informes solicitados por los miembros de este Cuerpo Colegiado a la Vice Rectoría de Recursos Universitarios y a la Arquitecta de la Universidad de los Llanos.

Adicionalmente el **señor Rector** presenta la información sobre el proyecto para construir la biblioteca en la sede San Antonio, la cual se ubicará en el lote que queda a espaldas de la maloka que funciona como la cafetería de la mencionada sede y tendrá un área de 800 metros cuadrados agrega que, se construirá al nivel de un piso y tendrá un costo de \$800.000.000.00.

El Representante del Presidente de la República indaga sobre los elementos necesarios para dotar la biblioteca?

El señor Rector informa que inicialmente no se ha dispuesto ninguna partida presupuestal para comprar elementos de dotación de la biblioteca y que se ha pensado inicialmente trasladar los libros y mobiliario que se encuentra al interior de la pequeña biblioteca que ya funciona en la sede.



ACTA No. 025 - 2008

Página 8 de 18

El Representante del Presidente de la República sugiere se inicie la elaboración de un proyecto en el cual se plasme las necesidades de elementos que permita funcionar con las condiciones necesarias para adecuarla.

El Vice – Rector de Recursos Universitarios informa que adicionalmente se encuentra radicado en el banco de programas y proyectos de la gobernación del Meta, la construcción de un edificio de aulas en el lote junto al Hospital y al parecer todos los recursos provendrían de la administración departamental.

3. Lectura del acta anterior
Acta No 024 de Diciembre 3 de 2008

El Representante del Presidente de la República indaga a los demás consejeros, si existe alguna observación al acta No 024 de 2008?

El Consejero Oscar Alejo menciona que en la página No 7, después de la intervención del consejero Jonathan Trochez, faltó incluir, la intervención realizada por él, acerca de las comisiones que se conforman al interior del Consejo Superior Universitario.

Adicionalmente recuerda que se debe invitar a todos los estamentos para que se organice una mesa de trabajo en la que participen en la modificación del Estatuto General de la Universidad, con el propósito que este Cuerpo Colegiado pueda tener en cuenta las observaciones presentadas por todos los miembros de la comunidad universitaria.

El Representante del Presidente de la República deja en consideración de los consejeros, la aprobación del acta No 024 de 2008.

Conclusión Se aprueba por unanimidad el acta No 024 de 2008, con las observaciones realizadas por el Consejero Oscar Alejo.

4. Derechos de Petición

- 4.1 Radicado bajo el No 002422 del 28 de noviembre de 2008, por Derly Rodríguez Murillo
- 4.2 Radicado bajo el No 002424 del 28 de noviembre de 2008, por Fredy Antonio Rico Prieto.

La Secretaria del Consejo manifiesta que los mencionados derechos de petición, cuentan con un plazo para ser contestados hasta el 22 de diciembre del presente año, por lo que sugiere se le autorice hacer el proyecto de respuesta para ser traído en la próxima sesión del Consejo Superior Universitario.

El Representante del Presidente de la República deja en consideración autorizar a la Secretaria del Consejo para que elabore el proyecto de respuesta de los derechos de petición, para ser analizada en la próxima sesión de este Cuerpo Colegiado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 025 - 2008

Página 9 de 18

Conclusión: Se aprueba por unanimidad autorizar a la Secretaria del Consejo, para que elabore el proyecto de respuesta de los derechos de petición presentados ante este Cuerpo Colegiado, para posteriormente ser analizados en la próxima sesión.

5. **Análisis sobre las reclamaciones presentadas por 6 aspirantes al cargo de rector de Unillanos para el periodo 2009 – 2012.**

El Representante del Presidente de la República solicita se presente un informe en el que se mencione el nombre del aspirante, los motivos por los cuales no fue habilitado y un compendio de la reclamación presentada por el mismo.

La Secretaria del Consejo informa que las mencionadas reclamaciones fueron radicadas en su totalidad el día 4 de diciembre del presente año y les fueron enviadas a todos los miembros del Consejo Superior Universitario y como ella se encontraba en diferentes reuniones el día 5 de diciembre de 2008 y estuvo fuera de la ciudad el fin de semana, desconoce el texto de las reclamaciones y que ella en la sesión anterior presentó el informe de la labor realizada por la Comisión Asesora en la cual presentaba los motivos por los cuales no fueron admitidos dentro del listado de aspirantes que cumplieron con las normas vigentes, por lo que sugiere leerlas una a una.

El Representante del Presidente de la República solicita recordar los motivos por los cuales no fueron admitidos los aspirantes que presentaron reclamación.

La Secretaria del Consejo inicia con el aspirante Eduardo Beltrán e informa que el mencionado inscrito no acreditó la ausencia de antecedentes en el ejercicio de su profesión y en cambio entregó un certificado sobre la vigencia de su tarjeta profesional y el que le exigió el Consejo Superior Universitario en los actos administrativos de convocatoria, era que no registraba antecedentes éticos en el ejercicio de su profesión y detalla que en la reclamación el inscrito, narra todos los hechos ocurridos hasta la fecha de su inscripción y la explicación de cada uno de los requisitos presentados, la cual procede a leer para el conocimiento de los consejeros asistentes y se procede a analizar la hoja de vida del inscrito y el informe presentado por la Comisión del Superior.

El Consejero Oscar Alejo manifiesta que se debe proceder a leer sobre los requisitos que ya cumplió y que la Comisión Asesora determinó que efectivamente los había acreditado y su contenido era el solicitado, se detengan en los que no cumplió y frente a esto analizar la reclamación, si realmente se encuentra soportado los requisitos que no cumplió se procederá a hacer el análisis.

El señor Rector propone que se analicen los motivos por los cuales fue excluido, basado en esto, se lee el alegato final, porque en el caso del señor Eduardo Beltrán hace un alegato que no corresponde al motivo por el cual fue excluido.

El Representante del Presidente de la República indaga sobre el motivo por el cual no fue habilitado el doctor Eduardo Beltrán?



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 025 - 2008

Página 10 de 18

La Secretaria del Consejo responde que no presentó el original de la certificación del Colegio Colombiano del Administrador Público, según la Ley 1006 de 2006, el Decreto Reglamentario 2211 de 2006 y los Acuerdos No 001 de 2006 y 002 de 2007, previsto en el literal d) del parágrafo 1 del artículo 2° de la Resolución Superior No 051 de 2008.

El Representante del Presidente de la República menciona que, si en la respuesta se puede evidenciar algún aparte que se refiera a este punto, porque existe una norma en los procesos de convocatoria que refiere que una persona que quiera participar en un concurso, sólo le es exigible los requisitos de experiencia, su puntuación e información, esto quiere decir que se puede solicitar el Certificado de la Procuraduría, pero no se puede excluir si no lo presenta, porque sólo se le puede exigir en el momento de la posesión y como esto está regulado por Ley, una norma interna no puede tener más validez que la Ley; por lo anterior propone que si es necesario él anexa la Ley para que sea analizada por todos los miembros del Consejo Superior Universitario.

El Consejero Oscar Alejo refiere que, frente a lo mencionado por el Representante del Presidente de la República, tiene mayor validez la autonomía del Estatuto General, frente a esos procesos administrativos y de regulación interna que se llevan a cabo en la Universidad y uno de esos procesos es la designación del rector; y expresa que, por esto este Cuerpo Colegiado acata las disposiciones del Estatuto General y por medio de una Resolución aclararon, cual es la documentación que se tiene que entregar para poder acreditar los requisitos, porque entonces, no se haría ningún proceso y se hace una convocatoria en la que se nombre una persona que no cumplió, por lo menos con lo mínimo que se establece en el Estatuto, se estaría fallando en el proceso y en su criterio, es clara la Resolución Superior No 051 de 2008 y fue claro el debate que se realizó en torno a este tema y frente a lo que significaba radicar una hoja de vida completo y con sus respectivos soportes.

El Representante del Presidente de la República expresa que él tiene conocimiento de procesos en los que la tesis planteada por el Consejero Oscar Alejo no ha prosperado y por esta razón hace la observación e indica que el alcance de la autonomía no va más allá de que una reglamentación interna, esté por encima de una reglamentación legal, porque esto podría derivarse en un riesgo que el candidato afirme que se le están solicitando requisitos por encima de la Ley y traernos posteriormente problemas, por esto vuelve y propone allegar la norma, por él mencionada, para que sea analizada.

El Consejero Oscar Alejo manifiesta que él se apartaría de emitir un voto de aprobación a ésto, porque él se rige por las disposiciones que se tomen al interior del Consejo Superior Universitario y frente a esto existe la Resolución Superior No 051 de 2008 y en ella claramente aparece lo que se debe hacer, además, hubo un trabajo que realizó la Comisión Asesora, que considera serio y para esto existe la etapa de reclamación y si esta tesis la fuera a tomar uno de los inscritos, sencillamente lo hubiera mencionado por escrito en su hoja de vida, por esto no considera viable el remitirse a una norma, para decidir si se toma o no como referente para una reclamación, la cual es hecha por el mismo candidato y debieron haber plasmado aquéllas, sustentando este argumento.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 025 - 2008

Página 11 de 18

Seguidamente la Secretaria del Consejo, continúa con la lectura de la reclamación presentada por el señor Eduardo Beltrán y adicionalmente informa que en el presente día se radicó un oficio suscrito por 4 aspirantes o concursantes, que aunque el señor Eduardo Beltrán no se encuentra dentro de los que remitieron el oficio, considera se debe referir este aspecto en el que indica una situación, por lo que procede a leer la mencionada petición y firman los señores Werner Daniel Cárdenas de la Cruz, Rosalba Isaza Vera, Luis Edmundo Medina y Gildardo Gutiérrez.

El Representante del Presidente de la República pregunta a la Secretaria del Consejo sobre cada uno de los hechos mencionados por los peticionarios en el documento antes leído.

La Secretaria del Consejo solicita que se le indique qué desean conocer sobre el proceso realizado por la Comisión Asesora o el procedimiento a seguir, según la etapa en que se encuentre el día de hoy.

El Consejero Jonathan Trochez manifiesta que, en su criterio es una falta de respeto el venir a realizar unas acusaciones contra el Consejo Superior Universitario, cuando lo único que se ha tratado de hacer es un proceso transparente.

El Representante del Presidente de la República indaga si las razones por la cuales fueron excluidos los candidatos del listado de admitidos fue conocida por ellos?

El Consejero Oscar Alejo menciona nuevamente que la Resolución Superior No 051 de 2008 es muy clara frente a los procedimientos y en ningún aparte se establece que se debe comunicar el por qué no cumplieron, la convocatoria fue clara en mencionar que sólo se publicaba el listado de los elegidos, por ello, hasta el día de hoy se ha cumplido cada punto de la convocatoria y si alguno de los inscritos que no fue incluido se hubiera preocupado de conocer el por qué fue excluido, lo mínimo que tenía que hacer era acercarse a la Secretaría General a informarse los motivos por los cuales no se encontraba en el listado de admitidos y así tener claridad para presentar las reclamaciones.

El Representante del Presidente de la República pregunta a la Secretaria del Consejo sobre qué dicen las condiciones legales al hacer una reclamación, si al interesado no se le informa la razón por la cual no fue incluido?

La Secretaria del Consejo responde que es importante que este Cuerpo Colegiado conozca que desde la Comisión Asesora, integrantes de esta Comisión, más se demoraban en conocer el resultado que en darles a conocer la información a los aspirantes y ni siquiera disimulaban, sino que públicamente los llamaban a informarles y por otra parte varios de los interesados circularon por la Secretaría General preguntaron los motivos y éste se les dio a conocer, pero en materia jurídica todos los candidatos están notificados por conducta concluyente, todos éstos, concedores del motivo por el cual se les excluyó, por esto existen 6 reclamaciones sobre la mesa para analizar, con excepción del señor Eduardo Beltrán, quién ni menciona el motivo en su escrito y adicionalmente, manifiesta que en el momento que se les dio a conocer la labor realizada por la Comisión Asesora fue aceptada por este Cuerpo Colegiado y a la conclusión se llegó al interior de la comisión se



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 025 - 2008

Página 12 de 18

encuentra plasmado en las actas, el cual se realizó con mucho detenimiento, cuidado y procede a aclarar las inquietudes plasmadas por los consejeros.

El señor Rector propone que como el plazo para dar respuesta a las reclamaciones es el 12 de diciembre de 2008, se puede elegir la metodología para darle respuesta a las reclamaciones y de esta manera, leerla con detenimiento, porque si se tiene en cuenta que se sesionará sólo hasta las 4:30 de la tarde, no se podría definir la totalidad de ellas y por ésto se deben analizar las causales por las cuales fue rechazado y los argumentos que presenta frente a las causales y así con mayor información este Cuerpo Colegiado pueda emitir una respuesta.

El Consejero Oscar Alejo indaga al señor rector, si en la época que él se presentó para su designación, en el primer listado que se publicó estaba incluido?

El señor Rector responde que en el listado emitido por la Comisión no aparecía, pero en el que publicó el Consejo Superior Universitario, si.

El Consejero Oscar Alejo pregunta si ese Consejo Superior Universitario notificó a los que no fueron incluidos?

El señor Rector contesta que publicó en página web los admitidos.

El Consejero Guillermo Ochoa expresa que quiere conocer la hoja de vida del señor Werner Daniel Cárdenas de la Cruz, quién le otorgó el título profesional, porque él menciona que es egresado de la Escuela Normal Superior Mixta de la Victoria en el Perú y que posteriormente en 1980, se le convalidó en Colombia con la Licenciatura en Ciencias de la Educación y le parece fuera de contexto, no entiende por qué desconoce el Consejo Superior Universitario y que solo el ICFES, el Ministerio de Educación Nacional en cuanto a su profesión.

El Consejero Cristóbal Lugo refiere que, en su criterio la convocatoria no tiene problemas de índole jurídico y le parece que un hecho que soporta esto es que se hubiera fallado a favor de este Cuerpo Colegiado la tutela instaurada por el que quiso ser aspirante Saúl Romero Morales y existen unos detalles que están reclamando y recogen la inquietud de cada uno de ellos y así como lo menciona el consejero Oscar Alejo, en ninguna convocatoria se les informa a los aspirantes el por qué no clasifica, para hacer la reclamación éstos deben preguntar los motivos por los cuales no ingresaron y estas reclamaciones se hacen a voluntad del interesado y existen personas encargadas de entregar esta información; de hecho considera que la Secretaría General ha sido abundante en información, tanto es así que, en el caso del profesor Werner Daniel Cárdenas de la Cruz cita textualmente lo que le fue informado y con base en qué funda la reclamación y existirán otras personas que no acudieron a averiguar y en el caso que mencionan sobre la experiencia como docente en la ESAP, recuerda que desde la Ley 30 de 1992, define claramente qué es una universidad y qué una Institución Universitaria y en la última parte reglamenta lo que es la ESAP, dándole la competencia de ser la única en formar administradores públicos, pero eso no indica que un profesional de la ESAP tenga menos o más que un profesional egresado de la Universidad, tanto es así que la organización de esas instituciones no es igual a una universidad, porque no cuentan con



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 025 - 2008

Página 13 de 18

Consejo Superior Universitario, sino con Consejos Directivos, por lo que no son iguales y la convocatoria es clara en exigir la experiencia en universidades. Por esto propone que para analizar las reclamaciones, se clasifiquen por categorías, puesto que existen aspirantes que no llenaron unos requisitos, bien sea porque no adjuntaron unos documentos o porque no tuvieron claro en ellos que debían adjuntarlos y cree que en este caso clasifica el señor Eduardo Beltrán; existen otros aspirantes a los que se les debe interpretar si el cargo certificado es o no directivo, como son los señores Luis Edmundo Medina y Leonel Pérez Bareño; otro es el del profesor Werner Daniel Cárdenas de la Cruz y la reclamación que él hace en su criterio se equivoca, pero ha estudiado con profundidad el tema, porque después de existir una recomendación por parte de la Comisión Asesora, el Consejo Superior Universitario lo inhabilita, por lo que considera que se le debe estudiar la interpretación y como último caso el aspirante Carlos Ariel Jiménez, solicita la posibilidad de volver a interpretar si la experiencia que acredita en el sector privado, es equivalente con la experiencia de la Universidad de los Llanos.

Por lo anterior, considera que en el caso del señor Eduardo Beltrán, simple y sencillamente no anexó un documento de los exigidos y ya no existe más oportunidad de anexarlos, por lo que estima que se debería delegar a la Secretaria del Consejo para que dé respuesta conforme a derecho; en cuanto a los señores Edmundo Medina y Leonel Pérez se analice si la documentación anexada se comprueba que los cargos acreditados se encuentran dentro del nivel directivo, posteriormente se realice el estudio del caso del profesor Werner Cárdenas de la Cruz y por último se analice la solicitud del señor Carlos Ariel Jiménez.

La Secretaria del Consejo agrega que la docente Rosalba Isaza se encuentra clasificada dentro del mismo caso de los señores Luis Edmundo Medina y Leonel Pérez Bareño.

El Consejero Gabriel Romero aclara que, frente a lo mencionado por el consejero Guillermo Ochoa, él tiene conocimiento por experiencia propia, puesto que él desarrollo unos estudios en Perú y lo que realizó al igual que el docente Werner Cárdenas de la Cruz, fue hacer los trámites para convalidar el título ante el Ministerio de Educación Nacional.

Acto seguido se decide aplazar el estudio de las reclamaciones, para desarrollarlo con mayor tranquilidad al final de la sesión y así continuar con el punto del informe del señor Rector, invitando a ingresar al equipo económico de la Universidad, para que presente la ampliación de la información del Presupuesto para la vigencia 2009.

Ampliación presentación del Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital, vigencia fiscal 2009 – Invitada Jefe de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad.

Invitados: Stella Novoa, Jefe de Contabilidad, Nancy Velásquez Céspedes, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Jairo Raúl Barrios, Jefe de la Oficina de Tesorería.

Se inicia la exposición por parte de la doctora Nancy Velásquez Céspedes presentando al equipo económico y dando respuesta a las inquietudes que se plasmaron en la sesión anterior y amplía la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 025 - 2008

Página 14 de 18

información, de tal forma que da respuesta a las preguntas planteadas por los miembros del Consejo Superior Universitario, expresando las bases por las cuales se formuló el proyecto de acuerdo del Presupuesto para la vigencia fiscal 2009, las proyecciones que se tienen como soporte del mismo, para esto se da información general del área de presupuesto, contabilidad y tesorería, informando cómo se llevan a cabo los procesos para hacer los cálculos de las cifras presentadas en los documentos soportes y así estimar lo ejecutado en el presente año y en qué consiste el Presupuesto de la Universidad o como está conformado.

Ante esta información, se expresan una serie de inquietudes por parte de los consejeros, para de esta manera tener un conocimiento pleno del presupuesto y cómo se estructuró.

El Representante del Presidente Solicita se realice un balance general a nivel trimestral, con el soporte de la ejecución presupuestal y el informe de tesorería, para de esa forma conocer cómo va la Universidad y adicionalmente, se presenten unos indicadores de análisis.

El Consejero Oscar Alejo propone que se establezca que los recursos que ingresan por Convenios y excedentes de Tesorería, vigencia 2008 con destinación específica serán incorporados por resolución rectoral, según las normas vigentes, y deberán informarse al Consejo Superior Universitario sobre las incorporaciones realizadas, los excedentes de Tesorería vigencia 2008, sin destinación específica se incorporaran mediante Resolución Superior, de igual forma como quedó específico en el Acuerdo Superior No 014 de 2007.

El Consejero Guillermo Ochoa solicita que la Oficina de Planeación debe trabajar en línea con la Oficina de Presupuesto y Contabilidad, para tener una planificación total.

El Consejero Oscar Alejo solicita que la Oficina de Personal presente un informe en el que se detalle cuánto personal existe por cada dependencia y su vinculación, contrato, de planta, etc.

A continuación se da por terminado el tema concerniente al Presupuesto de la vigencia fiscal 2009, dejando establecida una serie de modificaciones al proyecto de acuerdo, para ser tratado en la próxima sesión, en segundo debate.

Continuación del Análisis sobre las reclamaciones presentadas por 6 aspirantes al cargo de rector de Unillanos para el periodo 2009 – 2012.

Seguidamente se reinicia el análisis sobre las reclamaciones presentadas, por lo cual **el Representante del Presidente de la República** sugiere que se acoja la propuesta del señor Rector y se defina una metodología, en tanto que la Resolución Superior No 051 de 2008, establece que se debe dar respuesta el 12 de diciembre de 2008, pregunta sobre las propuestas que existen para la metodología.

El Consejero Cristóbal Lugo reitera su propuesta de clasificar por categorías las reclamaciones y de esa manera conformar una comisión para que analice el grupo sobre el nivel del cargo que acreditan como experiencia en cargos de nivel directivo y las categorías, que tienen que ver con el



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 025 - 2008

Página 15 de 18

profesor Werner Cárdenas y Carlos Ariel Jiménez sean tratados en el seno de la sesión de este Cuerpo Colegiado.

El Consejero Guillermo Ochoa manifiesta que él recibió una llamada del señor Carlos Ariel Jiménez, al cual le informó los motivos por los cuales quedó excluido de la lista de admitidos, pero quiere dejar constancia que la experiencia que acredita en la parte privada como gerente de la empresa de la cual es socio, es una de las más grandes del departamento del Meta en la producción de frutas, mermeladas, refrescos y gelatinas, etc. Por esto propone que se debe considerar la hoja de vida de este aspirante.

El Consejero Gabriel Romero manifiesta que, efectivamente él conoce la empresa a la cual se refiere el consejero Guillermo Ochoa, pero, expresa que no tiene claros los motivos por los cuales se excluyó el señor Carlos Ariel Jiménez.

El Representante del Presidente de la República propone que la Secretaria del Consejo elabore un cuadro resumen que contenga: la razón por la cual fue excluido cada candidato y lo compare con la esencia argumental de la reclamación, esto sin detrimento que los consejeros lean la documentación que ya les fue allegada.

El Consejero Oscar Alejo hace una moción, porque no acepta lo que manifestó el consejero Gabriel Romero que expresa que no tiene conocimiento del por qué fue excluido el aspirante, porque él estuvo presente en la sesión en la cual se rindió el informe por parte de la Secretaria del Consejo y adicionalmente se debe hacer una proyección de acto administrativo para dar respuesta a cada aspirante que reclamó.

El Consejero Cristóbal Lugo menciona que si se tienen que elaborar 6 actos administrativos y que se va a trabajar sobre ellos, en la sesión del 12 de diciembre, es muy difícil para darle solución a cada una de ellas.

La Secretaria del Consejo manifiesta que se debe tener en cuenta, que se está haciendo un gran esfuerzo por traer las actas de la sesión anterior para su aprobación, porque como este Consejo va a estar abocado a peticiones de los jueces, en los diferentes procesos que inician y en las diferentes instancias, por esto refiere que emitir 6 resoluciones para el día viernes, existiendo revocatoria directa, derechos de petición, 2 ceremonias de grado resulta complicado.

El Representante del Presidente expresa que, en su criterio no hay necesidad de hacer 6 resoluciones, sino que en un solo acto administrativo se da respuesta a todas las reclamaciones, porque cree que no hay suficiente ilustración para definir las respuestas en la presente sesión.

El Consejero Oscar Alejo refiere que, una de las políticas que tanto el Delegado de la Ministra de Educación, como el Representante del Presidente es que se tomen las decisiones en consenso, por esto con el ánimo de seguir en consenso, se integren unas comisiones y se encuentra dispuesto a trabajar toda la semana, pero no quiere que se de la oportunidad que un proceso que se ha llevado claro se termine igual, entonces propone que se empieza a evaluar cada hoja de vida, el informe de



ACTA No. 025 - 2008

Página 16 de 18

la Comisión y la reclamación presentada y así mismo se tenga en cuenta la petición firmada en conjunto por 4 aspirantes, que incluso uno de ellos no presentó reclamación, pero precisamente se debe trabajar estudiando cada caso con el máximo cuidado, para que de esta forma la respuesta que se emita desde este Cuerpo Colegiado no vaya a entorpecer el proceso que se ha llevado tan bien y claro hasta el momento, para evitar que se digan argumentos como los presentados por los aspirantes en conjunto.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que tiene unas restricciones en el tiempo para poderse reunir, pero que se reúnan virtualmente y así pueden trabajar.

El Consejero Oscar Alejo propone que se integre la comisión y ésta se reúna el día miércoles en la tarde y se le envía el documento avance que se vaya trabajando.

El Consejero Cristóbal Lugo propone que se reúnan después de las 4:00 p.m., porque antes le es imposible asistir, por encontrarse en una reunión que significa muchos beneficios para la Universidad con la Unión Europea.

El Representante del Presidente de la República sugiere que se integre la comisión, la cual se reunirá el día miércoles en horas de la tarde con la asesoría de la Secretaria del Consejo, que dadas las restricciones de tiempo y distancia, porque se encontrará en Cartagena, después de las 6:00 p.m. se comuniquen vía telefónica con él para conocer el avance de la comisión y pregunta quienes participarían en ella?

El señor Rector manifiesta que él se encuentra en la ciudad de Bogotá, el día miércoles, pero el jueves los podría acompañar.

El Representante del Presidente de la República deja en consideración la aprobación de una comisión para estudiar las reclamaciones de los aspirantes a la convocatoria del rector y el objetivo de la comisión es que se produzca un documento que permita a los miembros del Consejo Superior Universitario dar una respuesta a las mismas.

Conclusión: Se decide que la comisión estará integrada por los consejeros Cristóbal Lugo, Oscar Alejo, Jonathan Trochez, Gabriel Romero, Roberto Javier Camacho, Jairo Iván Frías y la asesoría de la doctora Yolanda Bustos Castro. La cual se reunirá el miércoles a las 4:00 p.m. en la sede San Antonio y el jueves en la mañana.

6. **Lectura de la correspondencia**

La Secretaria del Consejo inicia la lectura de la correspondencia informando sobre la solicitud que realiza cada peticionario así:

1. Carlos Ariel Jiménez Obando, aspirante al cargo de rector de la Universidad de los Llanos, radica un derecho de petición solicitando cuáles fueron los planteamientos que hizo la persona que presentó mi caso ante el Consejo Superior Universitario, en que fui rechazado para el periodo 2009 – 2012 y otros considerandos que procede a comunicar a los consejeros.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 025 - 2008

Página 17 de 18

Rta. Se aprueba que se le conteste anexando el acta de la sesión No 023 de 2008, la cual fue aprobada en sesión.

2. Martha Cristina Forero Uzaheta, Jefe Oficina de Asuntos Docentes, Aclaración constancia expedida al profesora Werner Cárdenas de la Cruz.

Rta. Se dan por enterados.

3. Julio Andrés Castaño A, Presidente SINTRADES, Solicitan al Consejo Superior Universitario se tenga en cuenta, para la aprobación del Presupuesto vigencia 2009, la reserva correspondiente al proceso ordinario laboral.

Rta. Se decide transcribir la parte pertinente del acta en que el señor Rector informó sobre esta solicitud.

4. María Teresa González, Secretaria Programa de Administración de Empresas, Denuncia participación del docente Hugo Germán Caicedo, en el paro de estudiantes

Rta. Se decide remitir la petición a la Oficina de Control Interno Disciplinario, para que inicie la investigación pertinente.

5. Jorge Pachón García; Veedor en representación de la “Asociación de Profesores de la Universidad de los Llanos” APULL, Constancia sobre el proceso de verificación de requisitos de aspirantes a Rector Unillanos 2009 – 2012.

Rta. Se dan por enterados.

6. Elvinia Santana Castañeda y otros, Profesores de Biología, Consideraciones para la apertura del programa de Biología en la Universidad de los Llanos.

Rta. Se determina informarles que la decisión de aplazar la aprobación de cupos para el programa de Biología se realizó en la sesión No 018 de octubre 16 de 2008 y que el pliego de exigencias de los estudiantes sólo se radicó el 24 de octubre de 2008 y se conoció por los miembros del Consejo Superior Universitario el 28 de octubre del mismo año.

Se acuerda que para la próxima sesión se anexe en el orden del día, la aprobación de cupos para aspirantes al programa de Biología.

7. Jhon Jairo López, Julio Andrés Castaño, presidentes SINTRAUNICOL y SINTRADES, solicitando viabilidad al debate de proyecto de nivelación salarial y la reserva presupuestal para el mismo.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 025 - 2008

Página 18 de 18

Rta. Se concluye comunicarles que el proyecto se encuentra en el orden del día y será abordado de acuerdo a las prioridades y el tema presupuestal será previsto en el momento de aprobar el presupuesto.

8. Leonel Pérez Bareño, aspirante a la Rectoría de la Universidad de los Llanos, Anexa soportes para dilucidar lo concerniente a la naturaleza jurídica de DAINCO, sobre los cargos ejercidos allí

Rta. Se le dará respuesta tan pronto se decidan las reclamaciones presentadas a los aspirantes a la convocatoria 2009 – 2012.

9. Felipe Prieto Tacha, solicita se le dé la oportunidad de matricularse en el primer semestre de 2009, para poder optar al grado de Ingeniero de Sistemas.

Rta. Se decide remitirlo al Consejo Académico por ser de su competencia y encontrarse pendiente el análisis de ampliación al acuerdo de opción especial de grado, solicitado por la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Se da por terminada la reunión siendo las 4:55 p.m. y se firma el acta en constancia por el Presidente y la Secretaria.

ROBERTO JAVIER CAMACHO CORTÉS
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Aprobada en sesión No 026 de diciembre 12 de 2008.

GIOVANNI CORTES SERRANO
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

YBC/Islanda C.